MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 09 Días del mes de Junio de 2023, siendo las 16:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"PODA DE ARBOL CON RETIRO DEL MISMO ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" – ID 422.892,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26,28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 65 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 422.892 "PODA DE ARBOL CON RETIRO DEL MISMO ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA".-

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por genuino - 2023 y el sistema de adjudicación establecido es "**POR TOTAL**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 114.265/23 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 170.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

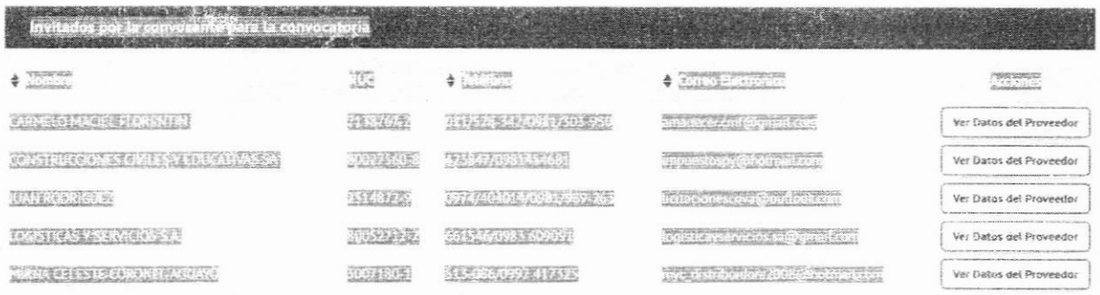

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 08 de junio de 2023 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	R.C.R. CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN RUC. 820917-0	Montos de la oferta: 895.000
3	SERNA SERVICE DE DERLIS A. SERNA R. RUC 3487063-6	Montos de la oferta: 900.000
4	SIP S.R.L. RUC 80102212-6	Montos de la oferta: 900.700
5	SAGUAN S.A. RUC 80038005-3	Montos de la oferta: 1.012.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas ·

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Observaciones de los oferentes / Otros detalles

Oferente: Derlis Serna observa: La empresa SIP SRL presenta garantía de Mantenimiento de oferta con fecha 22 de mayo del 2023, documento sustancial que no cumple con el plazo establecido en el PBC. Milca Raquel Rojas Ramírez con CI: 4.679.892

Oferente: SAGUAN S.A observa: La empresa RCR construcciones presenta formulario de oferta adulterado y no corresponde al que fue publicado en el portal.

Martin Enrique González Sánchez con CI: 4.879.012

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante a la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, o será rechazada, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

Municipalidad de Fernando de la Mora
Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

EMPRESAS:	R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN	**Serna Service de Derlis Serna**	**SIP S.R.L.**	**Saguan S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. **Certificado de cumplimiento tributario(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simple de los documentos de identidad de los representante o apoderados de la sociedad	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9.3. Oferentes en Consorcio.				
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

CONFORME A LAS OBSERVACIONES REALIZADA EN EL ACTA DE APERTURA:

- Oferente: Derlis Serna observa: La empresa SIP SRL presenta garantía de Mantenimiento de oferta con fecha 22 de mayo del 2023, documento sustancial que no cumple con el plazo establecido en el PBC. Milca Raquel Rojas Ramírez con CI: 4.679.892.

ESTE COMITÉ CONSIDERA QUE DICHA EMPRESA SIP S.R.L. CUMPLE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO, PRESENTADA, SI BIEN EL MISMO DICE CON FECHA 22 DE MAYO DE 2023, PERO EL MISMO TEXTUALEMNTE DICE EN EL ULTIMO PARRAFO QUE PERMANECERA EN VIGOR DURANTE EL PLAZO INDICADO EN LAS BASES Y CONDICIONES Y TODA RECLAMACIONES PERTINENTE. RECORDEMOS QUE DICHO LLAMADO SUFRIO PRORROGA, POR TANTO CUMPLE.

- Oferente: SAGUAN S.A observa: La empresa RCR construcciones presenta formulario de oferta adulterado y no corresponde al que fue publicado en el portal.

Martin Enrique González Sánchez con CI: 4.838.012

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Municipalidad de Fernando de la Mora
C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas
Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UNA VES ANALIZADO SE CONSTATA QUE EL FOMULARIO PRESENTADO CORRESPONDE AL PUBLICADO EN EL PORTAL ES DECIR DESDE EL INCISO "A" HASTA INCISO "O", LA PLANILLA DE PRECIO Y DEMAS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE COMPLETADA Y FIRMADA, SI UN PEQUEÑO ERROR DE IMPRESIÓN, ESTE COMITÉ CONSIDERA QUE NO AFECTA DE MANERA SUSTANCIAL, POR LO TANTO LA EMPRESA R.C.R. CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN CUMPLE.

Y SE PROSIGUE CON LA EVALUACION.

LAS DEMAS EMPRESAS CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	**R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN**	No se ha practicado corrección aritmética
2	**Serna Service de Derlis Serna**	No se ha practicado corrección aritmética
3	**SIP S.R.L.**	No se ha practicado corrección aritmética
4	**Saguan S.A.**	No se ha practicado corrección aritmética

SE PROSIGUE LA EVALUACION

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	**R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN**	PRESENTA	895.000	NO APLICA
2	**Serna Service de Derlis Serna**	PRESENTA	900.000	NO APLICA
3	**SIP S.R.L.**	PRESENTA	900.700	NO APLICA
4	**Saguan S.A.**	NO PRESENTA	1.012.000	1.416.800

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicacion del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

oferta	Oferente	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia
1	**R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN**	895.000	**NO APLICA POR RESIDE EN EL MISMO DPTO DE LA CONVOCANTE**
2	**Serna Service de Derlis Serna**	900.000	**NO APLICA POR RESIDE EN EL MISMO DPTO DE LA CONVOCANTE**
3	**SIP S.R.L.**	900.700	**NO APLICA POR RESIDE EN EL MISMO DPTO DE LA CONVOCANTE**
4	**Saguan S.A.**	1.012.000	**1.113.200**

UNA VES APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA de 10% y 40% QUEDA DE LAS SIGUIENTES MANERA:

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	**R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN**	PRESENTA	895.000	N/A	N/A
2	**Serna Service de Derlis Serna**	PRESENTA	900.000	N/A	N/A
3	**SIP S.R.L.**	PRESENTA	900.700	N/A	N/A
4	**Saguan S.A.**		1.012.000	1.113.200	1.416.800

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN	895.000
2	Serna Service de Derlis Serna	900.000
3	SIP S.R.L.	900.700
4	Saguan S.A.	1.012.000

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

N.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN	895.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

PODA DE ARBOL CON RETIRO DEL MISMO ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA ID 422.892								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				R.C.R CONSTRUCCIONES		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	Servicio de poda arbol grande	UNIDAD	1	395,000	395,000	513,667	513,667	-23.10%
2	Servicio de poda de arbol mediano	UNIDAD	1	300,000	300,000	388,333	388.333	-22.75%
3	Servicio de poda de arbol chico	UNIDAD	1	200,000	200,000	251,667	251,667	-20.53%
				Precio Total	895,000	Precio Total	1,153,667	-22.42%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Cruz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Como se puede apreciar en el cuadro precedente los precios de la empresa, **R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN** se encuentra dentro de los parámetros normales por consiguiente se procede a analizar otros criterios previstos

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario, para el traslado, estiba, de las ramas y malezas.

b. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y descarga en sitio habilitados por la municipalidad, de las ramas y malezas

EMPRESAS:	**R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN**
a. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario, para el traslado, estiba, de las ramas y malezas.	CUMPLE
c. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario, para el traslado, estiba, de las ramas y malezas.	CUMPLE

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Para contribuyentes de IRACIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020 y 2021.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020 y 2021.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2020 y 2021, no deberá ser negativo.
b. Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
c. Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

EMPRESAS:	**R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN**
1 -Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020 y 2021, para contribuyentes de IRACIS/ire	cumple
2- Formulario 120 de los ejercicios 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General	cumple
3- Formulario 106 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC	n/a
4- Formulario 104 de los ejercicios, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal	n/a
5-Ratios financieros años 2020-2021	N/A
6- Copia de IVA general años 2020, 2021 según sea el caso	cumple

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
La empresa cumple con este requisito
Control Interno

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN
1.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3.Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	NO POSEE IMPEDIMENTOS

La empresa cumple con este requisito

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas ·

C.P. Lic. Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, **R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN**, se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en servicios de poda de arbol en general con facturaciones de venta y/o copia de contrato por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los: n° 3 de años] años. 2020-202,2022.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN
1.Copia de facturaciones y/o COPIA DE CONTRATOS AÑO 2020 – 2021, 2022 que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, DICHA DOCUMENTACION YA SE HA SOLICITADO EN EL PUNTO 8 DE requisito documentales, el mismo sirve para evaluar fecha de habilitación	CUMPLE C/ COPIA
3. Constancia de RUC emitida por la SET.DICHA DOCUMENTACION YA SE HA SOLICITADO EN EL PUNTO 9.1 DE requisito documentales, el mismo sirve para evaluar experiencia	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, **R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa **R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN** , Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: La oferta de la firma **"R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN "**, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "PODA DE ARBOL CON RETIRO DEL MISMO ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" a la firma **"R.C.R. CONSTRUCIONES DE REINALDA CERVIAN"** por un monto mínimo DE Gs. 85.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones), hasta un monto máximo de Gs. 170.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta Millones) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
C.P. Liz Rosana González
Comité de Evaluación

.....
Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

.....
Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación